

06PP



Resolución Ministerial

Lima, 09 de enero de 2015

Nº 006-2015-EF/41

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado declara al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, en el marco del Proceso de Modernización de la Gestión Pública, mediante Decreto Supremo Nº 109-2012-PCM se aprobó la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, la misma que establece que el proceso de modernización debe estar enfocado hacia el logro de una gestión pública orientada a resultados que impacten en el bienestar del ciudadano;

Que, con Decreto Supremo Nº 004-2013-PCM se aprobó la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, cuyo objetivo es orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país;

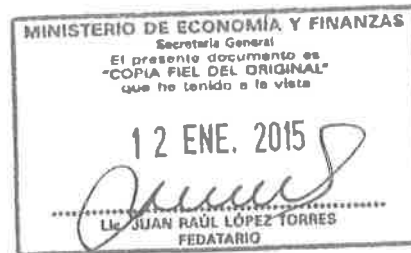
Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial Nº 125-2013-PCM se aprobó el "Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 - 2016", que establece las acciones, indicadores, metas, plazos y entidades responsables de liderar la implementación de los objetivos y lineamientos de la referida política;

Que, en ese contexto, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en su calidad de órgano encargado de dirigir el proceso de modernización de la gestión institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a las normas y lineamientos técnicos sobre la materia, propone para su aprobación el "Plan de Acción para la Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en el Ministerio de Economía y Finanzas 2015 - 2016", en el que se identifican y programan las acciones que se deben desarrollar hacia una gestión pública para resultados, que impacte positivamente en el ciudadano y en el desarrollo del país, en el marco de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública;



003909-15

201817 X



Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar el "Plan de Acción para la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en el Ministerio de Economía y Finanzas 2015 – 2016"; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y en el Decreto Supremo N° 117-2014-EF que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del "Plan de Acción para la Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en el Ministerio de Economía y Finanzas 2015 – 2016"

Aprobar el "Plan de Acción para la Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en el Ministerio de Economía y Finanzas 2015-2016" que como anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- De la publicación

Publicar la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano, y el anexo de la referida resolución ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

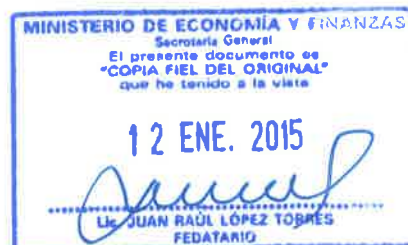
ALONSO SEGURA VASI
Ministro de Economía y Finanzas





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

**PLAN DE ACCIÓN PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA
NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS 2015 - 2016**



39

PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2015-2016

CONTENIDO

- I. PRESENTACIÓN
- II. OBJETIVO
- III. MARCO LEGAL
- IV. LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
 - 4.1 La Estrategia de Modernización de la Gestión Pública 2012 - 2016
 - 4.2 La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública
 - 4.3 El Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 - 2016
- V. LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ACCIONES A DESARROLLAR : Período 2015 – 2016
 - 5.1 Acciones respecto a los lineamientos para todas las entidades públicas.
 - 5.1.1 Planeamiento estratégico
 - 5.1.2 Presupuesto por resultados
 - 5.1.3 Gestión por procesos y simplificación administrativa
 - 5.1.4 Servicio Civil
 - 5.1.5 Monitoreo y evaluación de la gestión
 - 5.1.6 Gestión del conocimiento
 - 5.1.7 Uso de tecnologías de la información y comunicaciones
 - 5.1.8 Transparencia
 - 5.2 Acciones respecto a los lineamientos para los Ministerios y entes rectores de Sistemas Funcionales.
 - 5.2.1 Coordinación interinstitucional
 - 5.3 Acciones respecto a los lineamientos para los entes rectores de los Sistemas Administrativos.
 - 5.3.1 Gestión de los Sistemas Administrativos
- VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- VII. ANEXOS:
 - Anexo 1: Conceptos y definiciones.
 - Anexo 2: Matriz de acciones a ejecutar por el MEF, relacionadas con la modernización de la gestión pública.





35

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 2015-2016

I. PRESENTACIÓN

El Estado peruano ha tomado la decisión de iniciar un proceso de modernización de la gestión pública, y ha aprobado para ello la estrategia, la política y el respectivo plan de implementación. El objetivo es “orientar, articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país.”

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, define a la Modernización de la Gestión Pública de la siguiente forma: “es un proceso político-técnico de transformación de actitudes y de fortalecimiento de aptitudes, agilización de procesos, simplificación de procedimientos, sistemas funcionales y administrativos, relaciones y estructuras administrativas, con el fin de hacerlos compatibles con los nuevos roles de todos los niveles de gobierno, así como con los planes y programas de desarrollo y dar al Estado su capacidad protagónica.”

El presente documento toma en consideración los tres documentos relacionados a la modernización: la Estrategia para la Modernización de la Gestión Pública (2012-2016), la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, y el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013-2016, así como otros documentos relacionados, como son: la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013-2017, el Plan de Acción del Perú – Alianza para un Gobierno Abierto 2012 - 2013 y el Plan Nacional de Simplificación Administrativa 2013 - 2016.

La Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) en el marco del Plan de Implementación ha procedido a coordinar con todos los órganos del Ministerio involucrados, a efectos de, por un lado, que conozcan la amplitud y responsabilidad del trabajo a realizar en el periodo 2015 – 2016; y por otro lado, establecer por cada objetivo específico los indicadores, metas, plazos y acciones a ejecutar.

En la elaboración del presente documento se revisó la normatividad vigente relacionada con la temática de la Modernización de la Gestión Pública, la misma que se presenta, de manera resumida en este plan de acción; se identificó, en dicha normatividad, los aspectos que deben ser implementados por las entidades del Estado en general y por el Ministerio, en particular, en su condición de ente rector de cinco sistemas administrativos; se realizó una revisión de información respecto a los conceptos relacionados con la Modernización de la Gestión Pública; se revisó y contrastó la información que posee la OGPP respecto a la situación y avances efectuados por el MEF en las materias vinculadas a la modernización; y,



37

luego de un análisis de la situación existente y de los objetivos, metas y acciones que plantea el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, se determinó un conjunto de acciones que deben ejecutarse, así como las metas, plazos y responsables de cada acción.

II. OBJETIVO

Identificar y programar las acciones que debe ejecutar el Ministerio de Economía y Finanzas en el período 2015 - 2016, en el marco del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, en el camino hacia una gestión pública para resultados, que impacte positivamente en el ciudadano y en el desarrollo del país.

III. MARCO LEGAL

1. **Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado**, del 29 de enero de 2002, que establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado en todas sus instituciones e instancias.
2. **Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, del 19 de diciembre de 2007, que establece los principios y las normas básicas de organización, competencias y funciones del Poder Ejecutivo, como parte del Gobierno Nacional.
3. **Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil**, del 3 de julio de 2013, que establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas, así como para aquellas personas que estén encargadas de su gestión, del ejercicio de sus facultades y de la prestación de servicios a cargo de éstas.
4. **Decreto Supremo N° 109-2012-PCM**, del 1 de noviembre de 2012, que aprueba la Estrategia de Modernización de la Gestión Pública 2012 - 2016, con el fin de construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.
5. **Decreto Supremo N° 004-2013-PCM**, del 8 de enero de 2013, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
6. **Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM**, del 16 de mayo de 2013, que aprueba el Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 – 2016.





36

IV. LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

La Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, a través de la Secretaría de Gestión Pública- SGP, es la entidad rectora del **Sistema de Modernización de la Gestión Pública** que prevé un proceso político-técnico de transformación de actitudes, de fortalecimiento de aptitudes, de apertura y rendición de cuentas, de agilización de procesos, y de simplificación de procedimientos, sistemas y estructuras administrativas, con el fin de articularlos y hacerlos compatibles con los nuevos roles de todos los niveles de gobierno, así como con los planes nacionales e institucionales, con el fin de dar al Estado capacidad protagónica.

4.1 La Estrategia de Modernización de la Gestión Pública (2012-2016)

La Estrategia de Modernización de la Gestión Pública (2012 – 2016), fue aprobada por Decreto Supremo N° 109-2012-PCM del 01 de noviembre del año 2012 y establece que “es necesario impulsar un proceso de reforma del Estado que responda a la nueva visión plasmada por este Gobierno en su Hoja de Ruta y los compromisos del Acuerdo Nacional: **contar con un Estado moderno, eficiente, descentralizado, unitario, inclusivo y abierto**”.

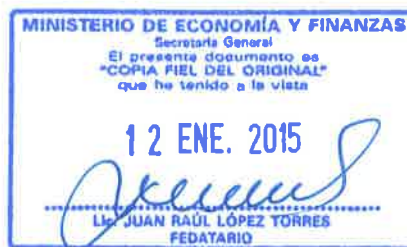
De acuerdo a la estrategia aprobada, “el proceso de modernización deberá estar enfocado hacia el logro de una **gestión pública orientada a resultados que impacten en el bienestar del ciudadano**, procurando generar igualdad de oportunidades y asegurando sobre todo, el acceso a servicios públicos de calidad, a través de la articulación de políticas e iniciativas, acompañado del uso de instrumentos y herramientas de gestión, con el fin último de generar cambios en beneficio del ciudadano”. Dentro de ello, se insertará también el enfoque de la **gestión por procesos** como una herramienta de **mejora continua** que aporte al cambio a nivel operativo que incida directamente en la provisión de bienes y servicios de calidad, acordes a las necesidades de los ciudadanos.

La Estrategia de Modernización está compuesta por cuatro (4) líneas de acción prioritarias.

1. Formulación y aprobación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública y del Plan de Implementación al 2021 y alineamiento de los Planes Institucionales Estratégicos y Operativos a dichos instrumentos.
2. Adecuación del marco normativo que regula la estructura, organización y funcionamiento del Estado.
3. Mejora en la calidad de servicios.
4. Gobierno Abierto: transparencia, ética pública y participación ciudadana.

La Estrategia de Modernización de la Gestión Pública, requiere una estrecha articulación y sinergia con la reforma del empleo público y el uso intensivo de





34

las tecnologías de la información para la gestión del Estado, a través de los procesos a cargo de los responsables de ambos Sistemas Administrativos.

4.2 La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

a) Aprobación:

Fue aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, del 8 de enero de 2013.

b) Objetivos

La Política de Modernización tiene como **objetivo general**: "Orientar, articular e impulsar en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública para resultados que impacte positivamente en el bienestar del ciudadano y el desarrollo del país".

Para lograrlo se plantea los siguientes **14 objetivos específicos**:

1. Promover que las entidades públicas en los tres niveles de gobierno cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las Políticas Nacionales y Sectoriales.
2. Conseguir que el Estado disponga, asigne y ejecute los recursos presupuestales para financiar los resultados que los ciudadanos esperan y valoran.
3. Redefinir a nivel nacional, regional y local, las competencias y funciones de las entidades en concordancia con el proceso de descentralización.
4. Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.
5. Promover que el sistema de recursos humanos asegure la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan.
6. Monitorear y evaluar la eficiencia y eficacia en la transformación de los insumos, en los productos y resultados que los ciudadanos demandan.
7. Desarrollar un sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, que permita obtener lecciones aprendidas de los éxitos y fracasos y establezcan mejores prácticas para un nuevo ciclo de gestión.
8. Promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto.
9. Asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de





34

- opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades.
10. Promover, apoyar y participar en espacios de coordinación interinstitucional con entidades del mismo nivel como de otros niveles de gobierno, para multiplicar la capacidad de servicio del Estado en beneficio de los ciudadanos mediante la articulación de políticas, recursos y capacidades institucionales.
 11. Articular las Políticas Públicas Nacionales y Sectoriales, las cuales se analizan, diseñan, aprueban, implementan, evalúan y mejoran promoviendo el debate y la participación ciudadana.
 12. Fomentar la creación de mecanismos de articulación necesarios para lograr una coordinación eficiente entre las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
 13. Promover la descentralización de las funciones, responsabilidades, capacidades y recursos de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno a fin de prestar de manera eficaz, eficiente y transparente los bienes y servicios públicos que los ciudadanos demandan.
 14. Articular, simplificar y actualizar los sistemas y promover un funcionamiento que considere la heterogeneidad de las entidades públicas en lo referente a sus funciones, tamaño y capacidades.

Los objetivos 1 al 9 corresponden a las **entidades públicas en general**, los objetivos 10 al 13 corresponden a los **Ministerios y órganos rectores de los sistemas funcionales** y el objetivo 14 corresponde a los **rectores de los sistemas administrativos**.

c) Principios Orientadores

Los Principios Orientadores de la Política de Modernización son:

- Orientación al ciudadano
- Articulación intergubernamental e intersectorial
- Balance entre flexibilidad y control de la gestión
- Transparencia, rendición de cuentas y ética pública
- Innovación y aprovechamiento de las tecnologías
- Principio de sostenibilidad

d) Eje Central de la Política

La apuesta central de la Política de Modernización es una **gestión pública orientada a resultados al servicio del ciudadano**. Esto se alcanzará cuando las entidades estén en capacidad de:

- Establecer objetivos claros y articulados, a nivel sectorial así como territorial.
- Reasignar los recursos presupuestales para maximizar los niveles de producto y resultados.



[Handwritten signature]



3

- Desarrollar y optimizar los procesos de producción o trabajo (la “cadena de valor”) y los de soporte (que alimentan a los anteriores).
- Reordenar o reorganizar, a nivel nacional, regional y local, las competencias y funciones contenidas en la estructura funcional actual adecuándolos a una organización basada en procesos de la cadena de valor.
- Establecer un sistema de indicadores de desempeño y resultados que permitan monitorear y evaluar si los insumos se están transformando en los productos cuyos resultados son los que los ciudadanos demandan, y si están aplicando los procesos más eficaces y eficientes.

e) Ejes transversales de la Política

Son tres los ejes transversales que apoyan el desarrollo de una gestión pública: el **Gobierno Abierto**, el **Gobierno Electrónico** y la **Articulación Interinstitucional** (gobierno colaborativo multinivel).



f) Gestión del cambio cultural en las entidades del Estado

Implementar la gestión por resultados en el Estado peruano implicará una nueva cultura de gestión pública, reemplazando la ahora dominante que concentra su atención en la formalidad de sus procesos de gestión interna y en el control de los insumos y procedimientos utilizados para ello, por una gestión pública que priorice la entrega de bienes y servicios públicos a los ciudadanos y los resultados en la calidad de vida y oportunidades de desarrollo para éstos que se derivan de esos bienes y servicios públicos.

El cambio debe ser un proceso liderado por directivos, con una filosofía participativa; el plan de cambio debe ser diseñado por equipos de funcionarios, con las técnicas propias del trabajo en equipo y los grupos de calidad.





32

4.3 El Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013 - 2016

El Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública 2013- 2016, elaborado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SGP-PCM), ha sido aprobado con Resolución Ministerial N° 125-2013-PCM, del 16 de mayo de 2013.

El Plan de Implementación es de aplicación a las entidades de la Administración Pública, las cuales deberán adecuar sus planes y presupuestos al cumplimiento de los objetivos, lineamientos, acciones, indicadores, metas y plazos establecidos en la Política de Modernización bajo un enfoque de gestión orientado a resultados al servicio del ciudadano.

La articulación, seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Implementación está a cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública.

Para cada uno de los objetivos de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, el Plan de Implementación presenta los indicadores, las metas y las acciones estratégicas que se ejecutarán así como los plazos.

V. LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y ACCIONES A DESARROLLAR: Período 2015-2016

El Ministerio de Economía y Finanzas es un organismo del Poder Ejecutivo que, de conformidad con las leyes respectivas, tiene competencias en materias de carácter económico, financiero, fiscal, escalas remunerativas y beneficios de toda índole en el sector público, previsional público y privado en el ámbito de su competencia, inversión pública y privada, presupuesto público, endeudamiento público, tesorería, contabilidad, tributario, ingresos no tributarios, aduanero, arancelario y contrataciones públicas; así como en armonizar la actividad económica y financiera nacional para promover su competitividad, la mejora continua de productividad y el funcionamiento eficiente de los mercados; y las demás que se le asignen por Ley. Ejerce sus competencias a través del cumplimiento de sus funciones, y se orienta al logro de los objetivos y metas del Estado en el marco de la política nacional económica y financiera.

Dadas sus responsabilidades, el MEF permanentemente desarrolla acciones orientadas a la modernización de la gestión, no solo del propio Ministerio, sino del Sector Economía y Finanzas en su conjunto y de todas las entidades del Sector Público. Es así que, en el marco de sus competencias, busca una gestión eficiente y eficaz en los 5 sistemas administrativos cuya rectoría ejerce: Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Inversión Pública y Contabilidad, con el respaldo del uso intensivo de tecnologías de la información.





31

Asimismo, el MEF viene impulsando, en el Sector Público, el **Presupuesto por Resultados**, que es uno de los pilares de la **Gestión Pública orientada a Resultados**, eje central de la **Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública**. Ello se ha plasmado a través del diseño e implementación de programas presupuestales, con el objetivo de alcanzar la calidad del gasto.

En lo que se refiere a los procesos internos del MEF, se han iniciado acciones con el fin de orientar a la entidad hacia una **gestión por procesos**. En ese marco se ha efectuado un mapeo de los procesos del MEF y se han iniciado las actividades dirigidas a contar con los nuevos Manuales de Procedimientos, debidamente actualizados, en camino a un sistema de mejora continua. También se han iniciado acciones en el marco del tránsito hacia el **servicio civil**. Asimismo, se ha cumplido con la **simplificación** de los procedimientos administrativos, de acuerdo a lo normado por la PCM y se viene cumpliendo con las normas de **transparencia y acceso a la información pública** así como con la normatividad relacionada con la **mejora en la atención al ciudadano**. De otro lado, en lo que respecta al planeamiento institucional, se efectúa un seguimiento de las cifras obtenidas respecto a los **indicadores** considerados en el plan estratégico, lo que es reportado a la Alta Dirección, para que determine las acciones que sean pertinentes. Igualmente, el presupuesto institucional se encuentra **articulado al Plan Operativo y al Plan Estratégico Institucional**. Lógicamente, estas acciones deben continuarse y profundizarse.

Asimismo, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por la PCM, involucra un conjunto de retos que las entidades públicas deben abordar. Entre éstos tenemos a la implantación de sistemas de gestión del conocimiento, gobierno electrónico y gobierno abierto, así como la articulación de políticas públicas y la armonización de los sistemas administrativos. Todos estos temas son materia de las acciones que se programan en el presente plan.

Las acciones que realizará el MEF en el período 2015 - 2016, por cada uno de los objetivos en los que tiene participación, se presentan a continuación:

5.1. Acciones respecto a los objetivos para todas las entidades públicas.

5.1.1. Planeamiento Estratégico

a) Objetivo Específico (Nacional):

Objetivo Específico 1:

Promover que las entidades públicas en los tres niveles de gobierno cuenten con objetivos claros, medibles, alcanzables y acordes con las Políticas Nacionales y Sectoriales.

Indicador:

1. Porcentaje de Entidades Públicas, por nivel de gobierno, cuyos Planes Estratégicos Institucionales se encuentran alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional según Directiva General. **Meta:** 19 Ministerios (100%). **Plazo:** 2016.



30

Acciones:

- a. Aprobar la Directiva General que establece la metodología y los procedimientos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, haciendo énfasis en la adecuada formulación de objetivos.
- b. Elaborar y ejecutar un programa de capacitación y asistencia técnica en planificación estratégica y operativa en las entidades públicas de los tres niveles de gobierno.
- c. Ejecutar un programa de actualización de los planes estratégicos en los tres niveles de gobierno, asegurando la complementariedad, articulación y calidad de los mismos.

b) Situación actual

- El Plan Estratégico Institucional PEI 2012 – 2016, actualmente vigente, está alineado con el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2012 – 2016 y ambos están alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional - Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- Se viene trabajando con el CEPLAN a efectos de formular, en el año 2014, el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) que tenga en cuenta el enfoque prospectivo, en concordancia con lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico – Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD.

c) Metas y acciones a ejecutar

Meta 01: PESEM Y PEI alineados con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y ajustados a la normativa del CEPLAN, incorporando el análisis prospectivo, según Directiva General N° 001-2014-CEPLAN

Responsable: Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), en coordinación con los órganos del MEF.

Acciones a ejecutar:

1. Formulación del PESEM con enfoque prospectivo. Ejecución: 2015
2. Formulación del Plan Estratégico Institucional. Ejecución: 2015
3. Asistencia Técnica a los organismos públicos del Sector Economía y Finanzas, para la formulación y evaluación del PEI. Ejecución: 2015.



5.1.2. Presupuesto por Resultados

a) Objetivo Específico (Nacional):

Objetivo Específico 2:

Conseguir que el Estado disponga, asigne y ejecute los recursos presupuestales para financiar los resultados que los ciudadanos esperan y valoran.



29

<p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Porcentaje del gasto programable identificado en programas presupuestales, por nivel de gobierno. Meta: 80% del gasto programable. Plazo: 2016 (*)2. Porcentaje de Entidades Públicas con presupuestos articulados a los objetivos estratégicos de sus planes. Meta: 19 Ministerios (100%). Plazo: 2016. <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Ampliar la cobertura y alcance del enfoque de presupuesto por resultados mediante los Programas Presupuestales, en los tres niveles de gobierno.b. Fortalecer las capacidades de las instituciones públicas para el diseño y gestión de los programas presupuestales con enfoque de resultados.c. Ampliar el alcance de los esquemas de incentivos a la mejora de la gestión.d. Ampliar la cobertura y difusión de las Encuestas sobre Indicadores de los Programas Presupuestarios a cargo del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).e. Alinear los sistemas de planeamiento de las entidades públicas con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
--

(*) La DGPP del MEF es el órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público, por lo tanto tiene la responsabilidad del cumplimiento de la meta a nivel nacional.

b) Situación actual

Respecto al Indicador N° 1:

- El porcentaje del gasto programable asignado a programas presupuestales en el 2014 es aproximadamente 51,0%. La brecha para alcanzar la meta al 2016 es de 29 puntos porcentuales.
- La DGPP con la finalidad de empoderar a todos los actores involucrados en los 3 niveles de gobierno, lleva a cabo programas de capacitación en forma permanente así como proporciona asistencia técnica.
- A la fecha, en coordinación con el INEI, se han llevado a cabo encuestas para obtener cifras respecto a algunos de los indicadores de los programas presupuestales.

Respecto al Indicador N° 2:

- A la fecha, el Presupuesto Institucional del MEF se encuentra articulado con el Plan Operativo Institucional y con el Plan Estratégico Institucional. Sin embargo, en la búsqueda del mejoramiento continuo, se requiere perfeccionar esa articulación y establecer en la normativa interna los procedimientos respectivos.

c) Metas y acciones a ejecutar

Meta 01: 80% del gasto programable se encuentra en programas presupuestales a julio de 2016 (*)

(*) Meta de carácter nacional





28

Responsable: Dirección General de Presupuesto Público (DGPP)

Acciones a ejecutar:

1. Continuación de la Implementación del Presupuesto por Resultados. Ejecución: 2015 – 2016.
2. Continuación del acompañamiento técnico a las entidades públicas en el diseño de programas presupuestales. Ejecución: 2015 - 2016
3. Continuación de la aplicación de esquemas de incentivos a la gestión para mejorar el desempeño. Ejecución: 2015 – 2016.
4. Generación y utilización de información de desempeño en el proceso presupuestario. Ejecución 2015 – 2016.
5. Suscripción de convenios con el INEI para ampliar la cobertura y difusión de las encuestas que permitan contar con cifras respecto a los indicadores de los programas presupuestales con enfoque de resultados que lo requieran. Ejecución: 2015.

Meta 02: Presupuesto del MEF articulado al Plan Operativo Institucional y Plan Estratégico Institucional

Responsable: Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)

Acciones a ejecutar:

1. Actualización de la normativa interna relacionada con la formulación del POI y del Presupuesto Institucional. Ejecución: 2015.
2. Articulación del Presupuesto Institucional y de la Estructura Funcional Programática con el Plan Operativo institucional (POI), el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional (PEI). Ejecución: 2015 – 2016.
3. Desarrollo del aplicativo informático que articule el presupuesto con el Plan estratégico y Plan Operativo. Ejecución: 2015 – 2016.¹

5.1.3. Gestión por procesos y simplificación administrativa

a) Objetivo Específico (Nacional):

Objetivo Específico 4:

Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas.

¹ La parte técnica, en materia de informática, está a cargo de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI)



24

Indicadores:

1. Porcentaje de Entidades Públicas a nivel del Poder Ejecutivo que disponen y/o adaptan sus MAPROS al marco normativo de la gestión por procesos. Meta: 50% de entidades públicas a nivel del Poder Ejecutivo. Plazo: 2016.
2. Porcentaje de Entidades Públicas que han aplicado la metodología de simplificación administrativa de procedimientos priorizados y costeo. Meta: 100% de entidades públicas a nivel del Poder Ejecutivo. Plazo: 2016.

Acciones:

- a. Implementación de la metodología de simplificación y la metodología de costos de los procedimientos y servicios administrativos.
- b. Implementación del Sistema Único de Trámites a nivel Nacional y adopción de los modelos de procedimientos y servicios administrativos comunes en entidades públicas.
- c. Formular el marco normativo general para la implementación de la gestión por procesos en la administración pública.
- d. Implementación de la estrategia de Mejor Atención al Ciudadano.

b) Situación actual

Respecto al Indicador N° 1

A la fecha todavía no se ha aprobado una norma relacionada con la gestión por procesos. Independientemente de ello, con la finalidad de mejorar tanto su eficiencia como su eficacia, el MEF ha efectuado las siguientes actividades:

- Mediante Resolución Directoral N° 551-2013-EF/41.02 del 26 de diciembre de 2013, se aprobó la "Guía Práctica para el Relevamiento de la Información, caracterización de los procesos y su narración a través de procedimientos".
- Se ha realizado el mapeo y rediseño de los procesos del Ministerio de Economía y Finanzas, labor que ha estado a cargo de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), con la participación de todos los órganos del MEF. Al respecto, se ha concluido con la narrativa de 319 procesos de nivel 2, que corresponden a 81 procesos de nivel 1 y a 33 macroprocesos.
- Actualmente se vienen elaborando los MAPROS actualizados.

Respecto al Indicador N° 2

- En el MEF se ha cumplido con la normativa vigente para la simplificación administrativa y costeo de los procedimientos administrativos que se encuentran en el TUPA, por lo que no corresponde realizar acciones al respecto, salvo efectuar la simplificación administrativa y costeo de los nuevos procedimientos administrativos que se aprueben en el futuro, de ser el caso.



1



26

Adicionalmente se ha avanzado en lo siguiente:

- Se cuenta con el Sistema de Trámite Documentario (STD), aplicativo informático mediante el cual se canaliza y distribuye toda la documentación que ingresa y sale del MEF.
- En relación con la estrategia de “Mejor Atención al Ciudadano” (MAC) se ha efectuado la autoevaluación que señala el “Manual para mejorar la atención a la ciudadanía”, y se ha cumplido con la calificación al MEF respecto a los 11 estándares que todas las instituciones deben alcanzar. Se debe continuar desarrollando acciones con miras a mejorar la calificación del MEF respecto a dichos estándares.
- Se viene aplicando encuestas a los usuarios que efectúan algún trámite ante la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario, en la sede principal del MEF y en otras sedes, con el fin de determinar el grado de satisfacción del usuario respecto de la calidad de la atención prestada. Pero se requiere efectuar, periódicamente, encuestas más amplias y a nivel nacional, dirigidas a conocer el grado de satisfacción de los usuarios del MEF respecto de los distintos servicios que presta.
- A través de los Conectamef, se viene brindando a atención a las entidades públicas en las distintas regiones del país. Los Conectamef son Centros de Servicios de Atención al Usuario del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), que prestan servicios de capacitación, asistencia técnica, atención de consultas y mesa de partes a funcionarios de gobiernos regionales y locales, así como a Organismos Públicos y Entidades de Tratamiento Empresarial. Contamos con 26 sedes ubicadas estratégicamente en la costa, sierra y selva del Perú, con el objetivo de consolidarse como centros integrales de acompañamiento técnico en las regiones. Las sedes están ubicadas en Ancash (Huaraz, Santa), Apurímac (Abancay, Andahuaylas), Amazonas, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín (Moyobamba, Tarapoto), Tacna, Tumbes, Ucayali.

c) Metas y acciones a ejecutar

Meta 01: El MEF adapta su MAPRO al marco normativo de la gestión por procesos.

Responsable: Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), en coordinación con los órganos del MEF.

Acciones a ejecutar:

1. Elaboración del Mapa de Procesos del MEF. Ejecución: 2015



25

2. Conformación de un Equipo de Mejora Continua de Procesos. Ejecución: 2015.
3. Documentación del rediseño de los procesos de nivel 2 del MEF. Ejecución: 2015.
4. Formulación de la nueva directiva de elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPROS) del MEF. Ejecución: 2015.
5. Elaboración de los MAPROS del MEF. Ejecución: 2015 - 2016.

Se tiene como restricción la siguiente:

- Está pendiente aún la aprobación del marco normativo general para la implementación de la gestión por procesos en la Administración Pública, lo que compete a la PCM/SGP.

Meta 02: El MEF tiene un grado de desarrollo avanzado en cuanto a los estándares de calidad de la atención al ciudadano, y alcanza 105 puntos en las autoevaluaciones efectuadas (*)

(*) Meta vinculada a la acción d. "Implementación de la estrategia de Mejor Atención al Ciudadano" correspondiente al Objetivo Específico N° 4 del Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Responsable: Oficina General de Servicios al Usuario (OGSU)

Acciones a ejecutar:

1. Seguimiento de los avances en la implementación de mejoras en la atención al ciudadano. Ejecución: 2015 - 2016.

Meta 03: El MEF dispone de información sobre la satisfacción de los usuarios del MEF respecto a los servicios que presta

Responsable: Oficina General de Servicios al Usuario (OGSU).

Acciones a ejecutar:

1. Realización de un estudio² para determinar el grado de satisfacción de los usuarios externos respecto a la calidad de los productos (servicios) que brinda el MEF. Ejecución: 2015 – 2016.



² El estudio podría basarse en una encuesta a realizar. Esto se definirá en su oportunidad.



24

5.1.4. Servicio Civil

a) Objetivo Específico (Nacional):

Objetivo Específico 5:
Promover que el sistema de recursos humanos asegure la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan.

Indicadores:

1. Oficinas de Recursos Humanos de entidades del gobierno nacional que acreditan sus capacidades de gestión de acuerdo con las directivas emitidas por SERVIR. Meta: 30% de Oficinas de Recursos Humanos del Gobierno Nacional. Plazo: 2016
2. Porcentaje de servidores públicos de carrera y directivos seleccionados meritocráticamente que obtienen calificación de buen rendimiento en las evaluaciones de desempeño. Meta: 50% de servidores públicos de carrera y 60% de directivos. Plazo: 2016

Acciones:

- a. Ordenamiento del marco normativo del Servicio Civil.
- b. Desarrollo e implementación de los procesos de gestión de recursos humanos.
- c. Diseñar y ejecutar un programa de cambio cultural en las entidades, priorizando Gestión por Resultados y Gestión por procesos.

b) Situación actual

Respecto al Indicador N° 1

- Con miras a la acreditación que establece el Plan de implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, es necesario el fortalecimiento de las capacidades del personal de la Oficina de Recursos Humanos del MEF.

Respecto Indicador N° 2

- En el marco de la implementación de la Ley del Servicio Civil, el MEF ha iniciado el trabajo de mapeo de puestos, definición de nuevos perfiles de puestos y dimensionamiento de los recursos humanos necesarios. Posteriormente se podrán efectuar los concursos públicos previstos por dicha Ley y se efectuarán las evaluaciones correspondientes al personal del MEF.
- En el MEF se viene cumpliendo con los planes de capacitación programados, los cuales se elaboran teniendo en cuenta los requerimientos de capacitación de los órganos del MEF.

c) Metas y acciones a ejecutar

Meta 01: Oficina de Recursos Humanos del MEF acredita sus capacidades de gestión de acuerdo con las directivas emitidas por SERVIR.



23

Responsable: Oficina General de Administración (OGA).

Acciones a ejecutar:

1. Capacitación al personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración en materias relacionadas con el Sistema de Recursos Humanos. Ejecución: 2015 – 2016.
2. Implementación del funcionamiento de la Oficina de Recursos Humanos de acuerdo a lo que establecen sus procesos rediseñados y aprobados. Ejecución: 2015 - 2016

Se tiene como restricción lo siguiente:

- SERVIR no ha establecido aún qué normativa será aplicable para que las Oficinas de Recursos Humanos acrediten sus capacidades de gestión.

Meta 02: El 50% de servidores públicos de carrera y 60% de directivos, como mínimo, obtienen calificación de buen rendimiento en las evaluaciones de desempeño realizados por SERVIR

Responsable: Oficina General de Administración (OGA).

Acciones a ejecutar:

1. Elaboración del Manual de Perfiles de Puestos y el dimensionamiento del requerimiento de recursos humanos en el MEF. Ejecución: 2015
2. Implementación de procesos de selección de personal, de acuerdo a la Ley del Servicio Civil. Ejecución: 2015 – 2016.
3. Capacitación al personal en materia de Gestión por Resultados y Gestión por Procesos. Ejecución: 2015 – 2016.
4. Implementación de evaluaciones de desempeño del personal del MEF de acuerdo a la normativa de SERVIR. Ejecución: 2016.

Se tiene como restricción lo siguiente:

- Está pendiente que SERVIR apruebe los lineamientos para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos Tipo y otras normas complementarias que permitan concluir con la tercera etapa del proceso de tránsito hacia el nuevo régimen del Servicio Civil.

5.1.5. Monitoreo y evaluación de la gestión

a) Objetivo Específico (Nacional):

Objetivo Específico 6:
Monitorear y evaluar la eficiencia y eficacia en la transformación de los insumos, en los productos y resultados que los ciudadanos demandan.



22

<p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Porcentaje de Entidades Públicas por nivel de gobierno que han implementado herramientas de monitoreo y evaluación para medir la eficiencia en el logro de resultados esperados. Meta: 15% de entidad públicas del Gobierno Nacional. Plazo: 20162. Porcentaje de Entidades por nivel de gobierno que redefinen y/o ajustan sus instrumentos de gestión y/o programas presupuestales de acuerdo a la información generada por las herramientas de Monitoreo y Evaluación. Meta: 15% de entidad públicas del Gobierno Nacional. Plazo: 2016 <p>Acciones:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Desarrollar normatividad específica en materia de Monitoreo y Evaluación.b. Impulsar la implementación de herramientas de Monitoreo y Evaluación en las entidades que permita medir la eficiencia en el logro de resultados esperados; en función de la normatividad.c. Ampliar la cobertura de los programas anuales de evaluación independiente de las entidades públicas y del desempeño de programas presupuestales con enfoque de resultados.d. Fortalecer el uso de la información generada a partir de las evaluaciones independientes del Presupuesto por Resultados.

b) Situación actual

Respecto al Indicador N° 1

- El MEF considera de principal importancia contar con herramientas de monitoreo y evaluación que tiendan a la implementación del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación, en el que se incorporen indicadores de gestión e indicadores de resultados.
- En la actualidad, la gestión del MEF, y sus resultados, se evalúan en función a los indicadores considerados en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM), en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y en el Plan Operativo Institucional (POI). Para ello se utilizan los reportes de avances que remiten los órganos del MEF que son responsables de cada objetivo e indicador. Pero no se cuenta aún con un Sistema Informático de Monitoreo y Evaluación que nos proporcione información en forma oportuna.
- Al respecto, la Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) ha coordinado con la Oficina General de Tecnologías de la Información el desarrollo de un aplicativo que permita apoyar los procesos de planificación y presupuesto y que cuente con un tablero de control para el seguimiento de los indicadores de gestión y de resultado.
- De otro lado, está pendiente definir los indicadores de los procesos del MEF e indicadores que midan la opinión de los stakeholders y usuarios del MEF, respecto a los servicios que presta.





21

Respecto al Indicador N° 2

- El Ministerio de Economía y Finanzas evalúa semestralmente su Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI). Asimismo, evalúa anualmente el PESEM. Los resultados alcanzados respecto al logro de objetivos y metas son puestas en conocimiento de la Alta Dirección. Sin embargo, se requiere mejorar los procedimientos o mecanismos para la actualización y ajuste de los planes estratégicos en función a los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación.

Adicionalmente debe mencionarse que:

- Las directivas internas del MEF, que norman los procesos de la fase de seguimiento de planes estratégicos y operativos, deben ser actualizadas en función de lo que establece la nueva Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobada por el CEPLAN.

c) Metas y acciones a ejecutar

Meta 01: El MEF ha implementado herramientas de monitoreo y evaluación para medir la eficiencia en el logro de los resultados esperados.

Responsable: Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)

Acciones a ejecutar:

1. Elaboración, aprobación e implementación de una directiva interna para la fase de seguimiento del proceso de planeamiento estratégico en el Sector Economía y Finanzas. Ejecución: 2015.
2. Capacitación al personal del MEF respecto a la construcción y uso de indicadores en el proceso de planificación. Ejecución: 2015.³
3. Implementación de un Sistema de Indicadores apoyado por un aplicativo informático. Ejecución: 2015.⁴

Se tiene como restricción la siguiente:

- La PCM (o CEPLAN) aún no han aprobado una normativa específica en materia de monitoreo y evaluación para medir la eficiencia en el logro de resultados.

Meta 02: El Plan Estratégico Institucional y el Plan Estratégico Sectorial Multianual se actualizan periódicamente en función de los resultados de las evaluaciones realizadas, según corresponda.

³ La capacitación se efectuará en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos de la OGA.

⁴ Esta acción se ejecutará en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI).



20

Responsable: Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), en coordinación con los órganos del MEF.

Acciones a ejecutar:

1. Actualización de planes estratégicos considerando las recomendaciones que resulten de las acciones de monitoreo y evaluación realizadas, según corresponda. Ejecución: 2015 - 2016

5.1.6. Gestión del Conocimiento

a) Objetivo Específico (Nacional):

Objetivo Específico 7:
Desarrollar un sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, que permita obtener lecciones aprendidas de los éxitos y fracasos y establezcan mejores prácticas para un nuevo ciclo de gestión.

Indicador:
1. Porcentaje de Entidades por niveles de gobierno que incorporan herramientas de gestión del conocimiento en su accionar siguiendo los lineamientos nacionales sobre la materia.
Meta: 10% de entidades públicas del Gobierno Nacional. **Plazo:** 2016

Acciones:
a. Desarrollar normativa específica sobre Sistema de Gestión del Conocimiento.
b. Documentación y diseminación de las buenas prácticas y conocimientos.
c. Fortalecer la gestión de la información sobre los procesos de reglamentación de leyes y comisiones multisectoriales.

b) Situación actual

- La gestión del conocimiento implica desarrollar una serie de acciones específicas y especializadas para que el conocimiento y la experiencia que se generen en cada uno de los procesos del Ministerio, sean adecuadamente difundidos e incorporados al conocimiento de cada uno de los funcionarios, directivos y profesionales de la entidad.
- Al respecto, si bien se cuenta con mecanismos y procedimientos relacionados con el manejo y distribución de la información que produce y utiliza el MEF, no se cuenta con un Sistema de Gestión del Conocimiento debidamente implementado como tal.

c) Metas y acciones a ejecutar

Meta 01: El MEF ha incorporado herramientas de gestión del conocimiento en su accionar siguiendo los lineamientos nacionales sobre la materia



[Handwritten mark]



19

Responsable: Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) y los órganos del MEF.

Acciones a ejecutar:

1. Implementación de un sistema de gestión del conocimiento que permita la recolección, organización y análisis de la información generada y utilizada por el MEF. Ejecución: 2015 – 2016.
2. Capacitación al personal del MEF en lo que concierne al manejo del Sistema de Gestión del Conocimiento implementado. Ejecución: 2016.

Se tiene como restricción la siguiente:

- Aún no se aprueba una normativa específica sobre Sistemas de Gestión del Conocimiento, lo que corresponde efectuar a la PCM.

5.1.7. Uso de tecnologías de la información y comunicaciones

a) Objetivo Específico (Nacional):

Objetivo específico 8:
Promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte a los procesos de planificación, producción y gestión de las entidades públicas permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto.

Indicadores:

1. Porcentaje de entidades públicas que implementan servicios interoperables. **Meta:** 15% de entidades públicas. **Plazo:** 2016.
2. Porcentaje de distritos con alfabetización digital. **Meta:** 20% de distritos a nivel nacional. **Plazo:** 2016.

Acciones:

- a. Establecer el marco de interoperabilidad del Estado y sus estándares entre Instituciones.
- b. Articular acceso oportuno e inclusivo del ciudadano a los servicios del Gobierno, por medio de la participación ciudadana y la innovación tecnológica.
- c. Promover la inclusión digital de los ciudadanos priorizando las zonas rurales y vulnerables a través de las TIC.

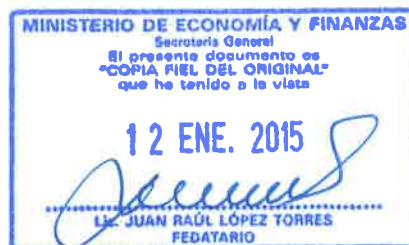
b) Situación actual

Respecto al Indicador N° 1

- El Ministerio de Economía y Finanzas cuenta con sistemas informáticos, como el SIAF, que son utilizados por las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno. A la fecha se está analizando la interoperabilidad de estos sistemas con los de otras entidades del Sector Público, en particular con las entidades del Sector Economía y Finanzas.



[Handwritten mark]



18

- El MEF viene trabajando permanentemente con la finalidad de poder incrementar el número de procesos transversales que se manejan a través de aplicativos informáticos.

c) Metas y acciones a ejecutar

Meta 01: El MEF cuenta con sistemas interoperables

Responsable: Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), en coordinación con los órganos rectores de los sistemas administrativos.

Acciones a ejecutar:

1. Formulación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) y del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) del MEF e incorporación, en dichos planes, de acciones en materia de servicios interoperables. Ejecución: 2015 - 2016.
2. Implementación de la interoperabilidad del SIAF con los sistemas de otras entidades (PCM, OSCE, SUNAT, BN). Ejecución: 2015 – 2016.

Se tiene como restricción la siguiente:

- Falta establecer el marco de interoperabilidad del Estado y sus estándares entre instituciones, lo que está bajo la responsabilidad de la PCM.

5.1.8. Transparencia

a) Objetivo Específico (Nacional):

Objetivo Específico 9:

Asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades.

Indicadores:

1. Porcentaje de Entidades Públicas por nivel de gobierno que disponen de y cumplen con lineamientos para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y normativa de datos abiertos. **Meta:** 40% de Entidades Públicas del Gobierno Nacional. **Plazo:** 2016
2. Porcentaje de Entidades Públicas que cuentan con mecanismos y espacios de participación ciudadana para el diseño e implementación de Políticas Públicas y la mejora de servicios públicos. **Meta:** 40% de Entidades Públicas del Gobierno Nacional. **Plazo:** 2016

Acciones:

- a. Perfeccionar y difundir el marco institucional en materia de transparencia y acceso a la información pública.
- b. Diseñar la base normativa para contar con una política de datos abiertos del Estado.
- c. Reformular el marco normativo para promover la participación ciudadana en política y gestión pública.



h



67

b) Situación actual

Respecto al Indicador N° 1

- El MEF es una de las instituciones líderes en el campo del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. A manera de ejemplo podemos mencionar que, a través del SIAF, la Consulta Amigable y el Portal de Transparencia Económica, cualquier persona puede conocer el monto del presupuesto y la ejecución presupuestal de cualquiera de las entidades del Estado. Pese a dichos logros, se busca mejorar estos sistemas, a fin de brindar mayores facilidades de información a los usuarios.
- De otro lado, la normativa de datos abiertos, que se apruebe, puede ser aplicable al MEF pero con restricciones, por razones de seguridad, dependiendo del tipo de información de que se trate.

c) Metas y acciones a ejecutar

Meta 01: El MEF cumple con los lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Responsables: Oficina General de Servicios al Usuario (OGSU) y Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI), según corresponda.

Acciones a ejecutar:

1. Evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias o ampliatorias. Ejecución: 2015 – 2016.
2. Implementación de Módulo de seguimiento y monitoreo de las respuestas a las solicitudes de acceso a la información pública. Ejecución: 2015 – 2016.
3. Actualización trimestral de la información publicada en el Portal Institucional del MEF y en el Portal de Transparencia. Ejecución: 2015 – 2016.

Se tiene como restricción lo siguiente:

- Falta que se apruebe e implemente la base normativa sobre política de datos abiertos del Estado, que debe ser efectuado por la PCM.



b



16

5.2. Acciones respecto a los Lineamientos para los Ministerios y entes rectores de Sistemas Funcionales.

5.2.1. Coordinación Interinstitucional

a) Objetivo Específico (Nacional):

Objetivo Específico 10:
Promover, apoyar y participar en espacios de coordinación interinstitucional con entidades del mismo nivel como de otros niveles de gobierno, para multiplicar la capacidad de servicio del Estado en beneficio de los ciudadanos mediante la articulación de políticas, recursos y capacidades institucionales.

Indicador
1. Número de cadenas de valor con procesos y procedimientos optimizados en el marco de espacios de coordinación intergubernamental e intersectorial. **Meta:** 9 cadenas de valor. **Plazo:** 2015.

Acciones:

- Identificar procesos y procedimientos de las cadenas de valor, según eje temático, a nivel nacional, e institucionalizar revisiones anuales de las cadenas de valor con participación de las entidades de los tres niveles de gobierno.
- Consolidar espacios de coordinación intergubernamental para la optimización de los procesos y procedimientos de las cadenas de valor.

b) Situación actual

- El MEF desarrolla acciones de coordinación intergubernamental e intersectorial con otras entidades públicas en forma permanente, por ejemplo, en la ejecución de las actividades de los procesos de los sistemas administrativos.
- El Plan de Implementación establece como indicador del objetivo 10 el “número de cadenas de valor con procesos y procedimientos optimizados en el marco de espacios de coordinación intergubernamental e intersectorial”, para lo cual se deberá identificar procesos y procedimientos de las cadenas de valor, según ejes temáticos, labor que estará a cargo de la PCM.
- En tanto la PCM determine qué cadenas de valor serán las que se debe optimizar, el MEF puede avanzar en su identificación y, de ser el caso, en su optimización, ya que se cuenta con el mapeo de procesos efectuado.

c) Metas y acciones a ejecutar

Meta 01: Los procesos de las cadenas de valor del MEF, priorizadas, se optimizan en el marco de espacios de coordinación interinstitucional



15

Responsable: Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) en coordinación con los órganos del MEF, según corresponda.

Acciones a ejecutar:

1. Identificación de mecanismos de coordinación existentes en los procesos del MEF y propuesta de espacios de coordinación para su optimización. Ejecución: 2015.
2. Identificación de las principales cadenas de valor de los servicios del MEF (cadenas insumo – proceso – producto – resultado - impacto), así como de los usuarios por producto. Ejecución: 2015 - 2016.
3. Optimización de los procesos de las cadenas de valor del MEF. Ejecución: 2016

Debe tenerse presente que se tiene las siguientes restricciones:

- Está pendiente que la PCM formalice los espacios de coordinación necesarios, así como que determine pautas para la priorización de las cadenas de valor cuyos procesos serán optimizados.

5.3. Acciones respecto a los Lineamientos para los entes rectores de los Sistemas Administrativos

5.3.1. Gestión de los Sistemas Administrativos

a) Objetivo Específico (Nacional):

<p>Objetivo Específico 14: Articular, simplificar y actualizar los sistemas y promover un funcionamiento que considere la heterogeneidad de las entidades públicas en lo referente a sus funciones, tamaño y capacidades.</p> <p>Indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Número de Sistemas Administrativos que se han modernizado según los criterios definidos en el marco de la Política de Modernización. Meta: 5 sistemas administrativos. Plazo: 20162. Número de Sistemas Administrativos que participan en un espacio común de armonización y resuelven los cuellos de botella identificados. Meta: 11 sistemas administrativos. Plazo: 2014 <p>Acciones Plan:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Revisar, simplificar y actualizar el marco normativo existente de los Sistemas Administrativos.b. Elaborar una estrategia de articulación de los Sistemas Administrativos.c. Constituir un espacio de armonización de los Sistemas Administrativos.

b) Situación actual

Respecto al Indicador N° 1:



14

- La normatividad que rige a los 5 sistemas administrativos cuya rectoría ejerce el MEF, es permanentemente revisada y actualizada, teniendo en cuenta el mejoramiento continuo. Sin embargo, la implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública implicará algunas mejoras adicionales.

Respecto al Indicador N° 2:

- Representantes de cuatro de los sistemas administrativos que conduce el MEF participan en el Comité conformado por la Ley SAFI. A través de este comité se coordinan acciones y se armoniza la normatividad, para un funcionamiento eficiente y eficaz de dichos sistemas.

c) Metas y acciones a ejecutar

Meta 01: Los 5 sistemas administrativos cuya rectoría ejerce el MEF se han modernizado según los criterios que establece la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública

Responsable: Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), en coordinación con los órganos rectores de los sistemas administrativos.

Acciones a ejecutar:

1. Elaboración de estudio evaluativo para determinar si los sistemas administrativos se han modernizado de acuerdo a los criterios establecidos en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública. Ejecución: 2016.

Meta 02: Los 5 sistemas administrativos cuya rectoría ejerce el MEF participan en espacios de armonización

Responsables: Órganos rectores de los Sistemas Administrativos

Acciones a ejecutar:

1. Actualización de las leyes que rigen a los sistemas administrativos del MEF. Ejecución: 2015 – 2016
2. Desarrollo de un proceso de armonización de los sistemas administrativos del MEF que incluya una revisión y actualización de las normas del Sistema de Administración Financiera. Ejecución: 2015 – 2016.
3. Participación en el proceso de armonización de los 11 sistemas administrativos del Sector Público. Ejecución: 2016.





13

Debe tenerse presente que se tiene la siguiente restricción:

- Está pendiente que la PCM defina y formalice un espacio para la armonización de los 11 sistemas administrativos.

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACION

La Oficina General de Planificación y Presupuesto – OGPP, será la encargada de consolidar, evaluar y conducir el proceso de seguimiento y evaluación permanente del “Plan de Acción para la Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública en el MEF 2015 - 2016”, generando información oportuna y confiable sobre el grado de avance a nivel de logro respecto a los indicadores de desempeño a la Alta Dirección y funcionarios del MEF, la cual permitirá tomar decisiones que permitan corregir cualquier desviación que se presente.





12

Anexo 1: CONCEPTOS Y DEFINICIONES

En este anexo se presentan algunos conceptos utilizados en los tres principales documentos analizados: Estrategia, Política y Plan de Implementación de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

- **Articulación de Planes:** Se puede considerar que un plan está alineado con otro (por lo general de un mayor nivel jerárquico) cuando los objetivos o metas del primero tienen relación o favorecen el logro de los objetivos o metas del otro. (Fuente: Elaboración propia).
- **Cadenas de valor:** Las cadenas de valor, son cadenas que enlazan las acciones de una entidad (o de diversas entidades) del Estado, en la que cada acción agrega valor. Estas cadenas involucran procesos de transformación de insumos en productos, que están dirigidos a obtener un resultado y un impacto. Permiten generar y entregar a la sociedad algo que la sociedad "valora" (un "valor público"). (Fuente: Elaboración propia).
- **Evaluaciones independientes:** Evaluaciones (de los programas, proyectos o políticas) realizadas por consultores o expertos independientes, para garantizar la mayor objetividad en el análisis y conclusiones (Fuente: Elaboración propia).
- **Presupuesto (o gasto) programable:** es el presupuesto (o gasto) factible de orientarse bajo la metodología de los programas presupuestales. Es la porción del presupuesto sin considerar pago por servicios de deuda, pensiones, acciones centrales (soporte) ni reserva de contingencia. (Fuente: Jorge Mesinas – DGPP-MEF – Exposición en evento denominado "Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 y Plan de Implementación (2013-1016)" organizado por la PCM).
- **Gestión de la información:** Proceso de acopio, procesamiento, distribución y utilización de los datos o información que posee una organización, de modo que le sea de utilidad para el logro de sus objetivos. (Fuente: Elaboración propia en base de información de textos sobre el tema).
- **Gestión del conocimiento:** Proceso sistemático de recopilación, procesamiento y difusión, entre el personal de una organización, de los conocimientos generados como resultado de la experiencia en el desarrollo de sus actividades, y de todo conocimiento que posea la organización y que esté relacionado con sus actividades. El propósito es que ese conocimiento no se pierda y sea útil a la organización. (Fuente: Elaboración propia en base de información de textos sobre el tema).
- **Gestión para resultados (GpR):** Es una "estrategia de gestión pública que conlleva tomar decisiones sobre la base de información confiable acerca de



los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad". Es integral porque "toma en cuenta los distintos elementos del ciclo de gestión (planificación, presupuesto, gestión financiera, gestión de proyectos, monitoreo y evaluación)" (Fuente: BID – "La gestión para resultados en el desarrollo").

- **Gestión por procesos:** Es un modelo de gestión que se orienta y conduce en función a los procesos de "producción" de los servicios de una entidad, más que a las funciones de cada unidad orgánica. Según el D.S. N° 090-2010-PCM en la gestión por procesos se considera "la secuencia de actividades del funcionamiento de una entidad pública para atender sus responsabilidades, las relaciones con los usuarios (ciudadanos), los aspectos estratégicos, los flujos de información, comunicación y coordinación interna y externa para la generación de valor añadido respecto a los recursos públicos otorgados para dicha actuación" (Fuente: Decreto Supremo N° 090-2010-PCM que aprueba el Consolidado de los Avances en Reforma del Estado y la Estrategia de Modernización de la Gestión del Estado).
- **Gobierno Abierto:** Gobierno comprometido a "aumentar la transparencia sobre las actividades del Estado, apoyar y promover la participación ciudadana, implementar altos estándares de integridad profesional en la gestión pública y a incrementar el acceso y uso de nuevas tecnologías" (Fuente: Declaración del Gobierno Abierto, septiembre de 2011).
- **Gobierno electrónico:** Es el "uso intensivo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para redefinir la relación del Estado con los ciudadanos, mejorar la gestión y los servicios, garantizar la transparencia y la participación, apoyar la integración y el desarrollo de los distintos sectores y regiones. Es la herramienta que transforma al Estado para que pueda cumplir su misión en la Sociedad de la Información y el Conocimiento". (Fuente: Proyecto de Plan Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017).
- **Inclusión digital:** Es el proceso mediante el cual se facilita el acceso a las tecnologías digitales (informática e internet, principalmente) a la población que, en un momento determinado, no accede a dichas tecnologías, o cuyo acceso es muy limitado o restringido. (Elaboración propia en base a textos en la materia).
- **Interoperabilidad:** "Es la capacidad que tiene un sistema informático, para funcionar con otros sistemas existentes o futuros, sin restricción de acceso o de implementación". (Fuente: <http://interoperability-definition.info/es>).
- **Mejor Atención al Ciudadano:** "Estrategia establecida por la PCM que busca garantizar que el ciudadano, cuando realice un trámite o utilice los servicios del Estado, cuente con una administración pública moderna y transparente; reciba información clara, completa, oportuna y precisa sobre los servicios;





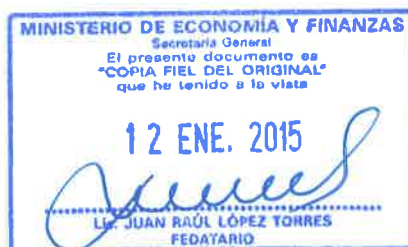
16

obtenga información sobre los horarios de atención; acceda a los locales sin que barreras arquitectónicas se lo impidan o restrinjan; acceda fácilmente a la información que administran las entidades; exija los derechos que la Constitución Política le otorga; reciba una atención adecuada” (Fuente: Manual para mejorar la atención a la ciudadanía en las entidades de la Administración Pública, aprobado con Resolución Ministerial N° 256-2013-PCM).

- **Mejora continua:** Esfuerzo realizado por las instituciones con el objetivo de alcanzar niveles más altos de eficiencia y eficacia, manteniendo su competitividad en el sector en que participa (Fuente: Manual para mejorar la atención a la ciudadanía, aprobado con Resolución Ministerial N° 156-2013-PCM).
- **Mejora en la atención al ciudadano (Atención de calidad):** Proceso encaminado a la consecución de la satisfacción total de los requerimientos y necesidades de los usuarios. (Fuente: Manual para mejorar la atención a la ciudadanía, aprobado con Resolución Ministerial N° 156-2013-PCM).
- **Modernización:** “La modernización del Estado o reforma administrativa es un proceso político-técnico de transformación de actitudes y de fortalecimiento de aptitudes, de agilización de procesos, simplificación de procedimientos, sistemas funcionales y administrativos, relaciones y estructuras administrativas, con el fin de hacerlos compatibles con los nuevos roles de todos los niveles de gobierno, así como con los planes y programas de desarrollo y dar al Estado su capacidad protagónica”. (Fuente: Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros – Folleto de divulgación sobre la Modernización).
- **Monitoreo y evaluación:** El monitoreo es la “función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados”. En la gestión pública, el monitoreo busca conocer el avance de los objetivos y las metas del gobierno que, en la mayoría de los casos, están consignados en un plan nacional que se ejecuta con los recursos del presupuesto público. Por tanto, la función de monitoreo está estrechamente ligada a las de planificación y de presupuesto, y analiza tanto la consecución de los objetivos como los recursos que se invierten para lograrlos.
La evaluación es la “apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas



h



59

aprendidas en el proceso de toma de decisiones". (Fuente: BID: "La Gestión para resultados en el Desarrollo").

- **Objetivos Estratégicos:** Son la expresión de los logros que una entidad quiere alcanzar en un plazo determinado. Guardan relación con la misión y con los resultados del análisis interno y externo de la entidad. Son logros que la organización persigue en un plazo determinado. Estos deben ser coherentes con la misión y orientaciones de las políticas ministeriales. (Fuente: Elaboración propia en base a documentos de la CEPAL)
- **Optimización de procesos:** Consiste en encontrar u obtener la "mejor" solución, para un proceso, entre varias alternativas existentes, relacionadas con la mejora de dicho proceso en eficacia y eficiencia. Ahora bien, el "mejor proceso" se determinará ajustando el flujo de tareas, entradas y salidas, de manera que se entregue la mejor calidad al menor costo y en el menor tiempo posible. Sin embargo, aumentar la calidad de un producto o servicio requiere muchas veces de una mayor inversión en tecnología y recursos humanos (aumentando los costos) lo que se ve compensado por una reducción del tiempo que toma ejecutar el proceso. Por lo anterior, la optimización de los procesos dependerá de factores como el costo, el tiempo y la calidad. (Fuente: Elaboración propia sobre la base de lo expuesto por BPM en el siguiente link: blog.bpm-latam.org/2008/06/optimizacin-de-procesos-parte-i.html).
- **Políticas públicas:** Las políticas públicas pueden definirse como cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo público, definidos en forma democrática, que son desarrollados por el sector público, y frecuentemente, con la participación del sector privado (Fuente: Lahera, E.: "Política y Políticas Públicas" - CEPAL).
- **Presupuesto por Resultados (PpR):** Es una estrategia de gestión pública que vincula la asignación de recursos a productos y resultados medibles a favor de la población, que requiere de la existencia de una definición de los resultados a alcanzar, el compromiso para alcanzar dichos resultados por sobre otros objetivos secundarios o procedimientos internos, la determinación de responsables, los procedimientos de generación de información de los resultados, productos y de las herramientas de gestión institucional, así como la rendición de cuentas. (Fuente: Documentos de la Dirección General de Presupuesto Público – MEF).
- **Profesionalización de la función pública:** Establecimiento de un servicio civil formado principalmente por servidores y funcionarios que sean parte de una "carrera pública", en la que estén claramente establecidos los niveles a los que se puede ascender en el futuro, y en la que los servidores puedan estar protegidos contra la arbitrariedad, la politización y la búsqueda de beneficios privados de parte de los gobiernos de turno. Se entiende que, con la profesionalización se tendrá una mayor garantía de que los servidores



f



08

públicos posean atributos como el mérito, la capacidad, la vocación de servicio, la eficacia en el desempeño de sus funciones, la responsabilidad, la honestidad y la adhesión a los principios y valores de la democracia. (Fuente: Elaboración propia).

- **Programa presupuestal con enfoque de resultados:** Es una categoría presupuestal y constituye la unidad básica de programación de las acciones del Estado en cumplimiento de sus funciones a favor de la sociedad. Su existencia está justificada por la necesidad de lograr un resultado específico, que es el cambio que se busca alcanzar en la población objetivo, para contribuir al logro de un resultado final, asociado a un objetivo de política pública. Para lograr dicho resultado específico se requiere generar previamente productos, los cuales representan los bienes y servicios que entrega el programa para lograr el resultado específico. Los productos se pueden lograr o generar mediante la realización de un conjunto articulado de actividades. (Fuente: Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012, aprobados por Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01).
- **Selección meritocrática:** Se trata de una selección de los servidores y directivos, para el ingreso al Servicio Civil, en función al mérito, dejando de lado otro tipo de criterios, tales como factores políticos, vínculos de amistad, vínculos familiares, etc. (Fuente: elaboración propia).
- **Servicio Civil:** "Régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios a las entidades del Estado". Se fundamenta en la necesidad de una adecuada prestación de servicios públicos, para alcanzar los objetivos del Estado. (Fuente: Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil).
- **Simplificación Administrativa:** Es la "(...) eliminación de las exigencias y formalidades innecesarias en los trámites que realizan los administrados ante las distintas entidades administrativas del Estado". "Se materializa en el cumplimiento de las normas y principios de simplificación administrativa contenidas en la Ley N° 27444 (...)." (Fuente: INDECOPI: Lineamientos de la Comisión de Acceso al Mercado sobre Simplificación Administrativa).
- **Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico:** Conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país. El órgano rector de este sistema es el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN. (Fuente: Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico).
- **Sistema Único de Trámites (SUT):** Es un componente informático que la PCM ha programado implementar en el presente período de gobierno y que



6



07

está considerado en el Plan Nacional de Simplificación Administrativa. Permite, entre otras cosas, a) Disponer de un único repositorio actualizado de procedimientos (y sus requisitos) de las entidades del Estado, a partir del cual se pueden nutrir los sitios Web que ofrecen información y procedimientos, simplificando de esta manera las consultas hechas por ciudadanos, empresas y las mismas entidades del Estado. b) Reflejar de manera inmediata cualquier cambio en procedimientos y requisitos, convirtiéndose en una herramienta de la simplificación administrativa y c) Convertirse en una herramienta de apoyo para la gestión de los TUPA al interior de las instituciones públicas. (Fuente: Términos de Referencia para la contraparte tecnológica de la implementación del Sistema Único de Trámites – Presidencia del Consejo de Ministros – Año 2010).

- **Sistemas de la Administración Pública:** “Son los conjuntos de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se organizan las actividades de la Administración Pública que requieren ser realizadas por todas o varias entidades de los Poderes del Estado, los Organismos Constitucionales y los niveles de Gobierno”. Son de dos tipos: Sistemas Funcionales y Sistemas Administrativos. Sólo por Ley se crea un sistema. (Fuente: Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo).
- **Sistemas Administrativos:** “Los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso. Los Sistemas Administrativos de aplicación nacional están referidos a las siguientes: materias: 1. Gestión de Recursos Humanos, 2. Abastecimiento, 3. Presupuesto Público, 4. Tesorería, 5. Endeudamiento Público, 6. Contabilidad, 7. Inversión Pública, 8. Planeamiento Estratégico, 9. Defensa Judicial del Estado, 10. Control, 11. Modernización de la gestión pública” (Fuente: Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo).
- **Sistemas Funcionales:** Son los sistemas que tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. Tienen un Ente Rector cuyas atribuciones se establecen en las normas que regulan el sistema. El Poder Ejecutivo es responsable de reglamentar y operar los Sistemas Funcionales (LOPE), que tienen la responsabilidad de analizar, diseñar, debatir, aprobar, difundir, implementar, monitorear, supervisar, controlar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales (Fuente: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública).
- **Tecnologías de la información y comunicaciones (TIC):** En líneas generales, las tecnologías de la información y comunicación son las que giran en torno a tres medios básicos: la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones. Estos tres medios actúan de manera interactiva e interconectada, lo que permite establecer diferentes formas de comunicación. Las TIC también podrían ser denominadas “Tecnologías para





06

el almacenamiento, recuperación, proceso y comunicación de la información. (Fuente: Página web de la Universidad de Valencia: <http://www.uv.es/bellohc/pedagogia/EVA1.wiki?0>).



ANEXO 2: MATRIZ DE ACCIONES A EJECUTAR POR EL MEF, RELACIONADAS CON LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA		PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MEF						
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES Y METAS	METAS MEF	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RESTRICCIÓN
<p>Planeamiento Estratégico 1. Porcentaje de Entidades Públicas, Objetivo Específico 1: Promover que por nivel de gobierno, cuyos Planes las entidades públicas en los tres Estrategias Institucionales se niveles de gobierno cuenten con iniciativas alineadas al Plan objetivos claros, medibles, alcanzables, Estratégico de Desarrollo Nacional y acordes con las Políticas Nacionales y según Directiva General de los Ministerios - Plazo: 2016)</p>	<p>1. Porcentaje del gasto programable identificado en programas presupuestales, por nivel de gobierno (Meta: 80% del gasto programable - Plazo: 2016)</p>	<p>PESEM Y PEI alineados con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y ajustados a la normativa del CEPLAN incorporando el análisis prospectivo, según Directiva General N° 001-2014-CEPLAN</p>	<p>Formulación del PESEM con el enfoque prospectivo</p>	Plan	1	2015	Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)	
		<p>2. Porcentaje de entidades públicas con presupuestos articulados a los objetivos estratégicos de sus plenes (Meta: 100% de los Ministerios - Plazo: 2016)</p>	<p>30% del gasto programable se encuentra en programas presupuestales a julio de 2016. (Es también una meta nacional)</p>	<p>Asistencia Técnica a los organismos públicos del Sector Economía y Finanzas para la formulación y evaluación del PEI</p>	<p>Evento de capacitación</p>		1	2015
<p>Presupuesto por Resultados Objetivo Específico 2: Conseguir que el Estado disponga, asigne y ejecute los recursos presupuestales para financiar los resultados que los ciudadanos esperan y valoran</p>	<p>1. Porcentaje de entidades públicas con presupuestos articulados a los objetivos estratégicos de sus plenes (Meta: 100% de los Ministerios - Plazo: 2016)</p>	<p>Actualización de la normativa interna relacionada con la formulación del POI y del Presupuesto Institucional</p>	<p>Actualización de la normativa interna relacionada con la formulación del POI y del Presupuesto Institucional</p>	Directiva actualizada	2	2015		
		<p>2. Porcentaje de entidades públicas con presupuestos articulados a los objetivos estratégicos de sus plenes (Meta: 100% de los Ministerios - Plazo: 2016)</p>	<p>30% del gasto programable se encuentra en programas presupuestales a julio de 2016. (Es también una meta nacional)</p>	<p>Suscripción de convenios con el INEI para ampliar la cobertura y difusión de las encuestas respecto a los indicadores de los programas presupuestales</p>	<p>Coordinación</p>		1	2015
<p>Gestión por procesos y simplificación administrativa Objetivo Específico 3: Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas</p>	<p>1. Porcentaje de Entidades Públicas a nivel del Poder Ejecutivo que disponen y adaptan sus MAPROS al marco normativo de la gestión por procesos (Meta: 100% de los Ministerios - Plazo: 2016)</p>	<p>Desarrollo del aplicativo informático que articule el presupuesto con el Plan Estratégico y Plan Operativo del MEF</p>	<p>Desarrollo del aplicativo informático que articule el presupuesto con el Plan Estratégico y Plan Operativo del MEF</p>	Aplicativo	1	2015 - 2016		
		<p>2. Porcentaje de entidades públicas con presupuestos articulados a los objetivos estratégicos de sus plenes (Meta: 100% de los Ministerios - Plazo: 2016)</p>	<p>El MEF adapta su MAPRO al marco normativo de la gestión por procesos</p>	<p>Elaboración del Mapa de Procesos</p>	<p>Documento</p>	1	2015	
		<p>Formulación de la nueva directiva de elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPROS) del MEF</p>	<p>Documentación del rediseño de los procesos de nivel 2 del MEF</p>	Equipo	1	2015		
		<p>Elaboración de los MAPROS del MEF</p>	<p>Formulación de la nueva directiva de elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPROS) del MEF</p>	Procesos	319	2015	Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)	Esta pendiente aún la aprobación del marco normativo general para la implementación de la gestión por procesos en la Administración Pública (PCMSGP)
			<p>Elaboración de los MAPROS del MEF</p>	Documento	1	2015 - 2015	Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)	



03



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES Y METAS	METAS MEF	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RESTRICCIÓN
<p>Gestión por procesos y simplificación administrativa</p> <p>Objetivo Específico 4: Implementar la gestión por procesos y promover la simplificación administrativa en todas las entidades públicas a fin de generar resultados positivos en la mejora de los procedimientos y servicios orientados a los ciudadanos y empresas</p>	<p>1. Oficinas de Recursos Humanos de entidades del gobierno nacional que acreditan sus capacidades de gestión de acuerdo a las directivas emitidas por SERVIR (Meta: 30% de oficinas de Recursos Humanos de entidades del Gobierno Nacional - Plazo: 2016)</p>	<p>El MEF tiene un grado de desarrollo avanzado en cuanto a la calidad de la atención al ciudadano, y alcanza 105 puntos en las autoevaluaciones efectuadas.</p>	<p>Seguimiento de los avances en la implementación de mejoras en la atención al ciudadano</p>	Autoevaluación	2	2015 - 2016	Oficina General de Servicios al Usuario (OGSU)	
		<p>El MEF dispone de información respecto a la satisfacción de los usuarios del MEF respecto a los servicios que presta</p>	<p>Realización de un estudio (que podrá ser una encuesta) para determinar el grado de satisfacción de los usuarios externos respecto a la calidad de los productos (servicios) que brinda el MEF.</p>	Estudio	1	2015 - 2016	Oficina General de Servicios al Usuario (OGSU)	
<p>Servicio Civil</p> <p>Objetivo Específico 5: Promover que el sistema de recursos humanos asegure la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan</p>	<p>2. Porcentaje de servidores públicos de carrera y directivos seleccionados meritocráticamente que obtienen calificación de buen rendimiento en las evaluaciones de desempeño (Meta: 50% de los servidores de carrera y 60% de los directivos - Plazo: 2016)</p>	<p>Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración MEF acredita sus capacidades de gestión de acuerdo con las directivas emitidas por SERVIR</p>	<p>Capacitación al personal de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración en materias relacionadas con el Sistema de Recursos Humanos</p>	Curso	2	2015 - 2016	Oficina General de Administración (OGA)	No se ha establecido aún para normativa será aplicable para que las Oficinas de Recursos Humanos acrediten sus capacidades de gestión (SERVIR)
		<p>El 50% de servidores públicos de carrera y 60% de directivos del MEF obtienen meritocráticamente calificación de buen rendimiento en las evaluaciones de desempeño realizadas por la ORH.</p>	<p>Implementación del funcionamiento de la Oficina de Recursos Humanos de acuerdo a lo que establecen sus procesos diseñados y aprobados</p>	% Procesos Implementados	100	2015 - 2016	Oficina General de Administración (OGA)	No se han aprobado los lineamientos para elaboración del Manual de Perfiles de Puestos y el dimensionamiento del requerimiento de recursos humanos en el MEF
<p>Objetivo Específico 6: Promover la profesionalización de la función pública a fin de contar con funcionarios y servidores idóneos para el puesto y las funciones que desempeñan</p>	<p>3. Porcentaje de servidores públicos de carrera y directivos seleccionados meritocráticamente que obtienen calificación de buen rendimiento en las evaluaciones de desempeño (Meta: 50% de los servidores de carrera y 60% de los directivos - Plazo: 2016)</p>	<p>Elaboración del Manual de Perfiles de Puestos y el dimensionamiento del requerimiento de recursos humanos en el MEF</p>	<p>Elaboración del Manual de Perfiles de Puestos y el dimensionamiento del requerimiento de recursos humanos en el MEF</p>	Documento	1	2015		No se han aprobado los lineamientos para elaboración del Manual de Perfiles de Puestos Tipo y otras normas complementarias (SERVIR)
		<p>El 50% de servidores públicos de carrera y 60% de directivos del MEF obtienen meritocráticamente calificación de buen rendimiento en las evaluaciones de desempeño realizadas por la ORH.</p>	<p>Implementación de procesos de selección de personal de acuerdo a la Ley del Servicio Civil</p>	Proceso	1	2015 - 2016	Oficina General de Administración (OGA)	
		<p>El 50% de servidores públicos de carrera y 60% de directivos del MEF obtienen meritocráticamente calificación de buen rendimiento en las evaluaciones de desempeño realizadas por la ORH.</p>	<p>Capacitación al personal en materia de Gestión por Resultados y Gestión por Procesos</p>	Curso	2	2015 - 2016		
		<p>Implementación de evaluaciones de desempeño del personal del MEF de acuerdo a la normativa de SERVIR</p>	<p>Implementación de evaluaciones de desempeño del personal del MEF de acuerdo a la normativa de SERVIR</p>	Evaluación	1	2016		

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Secretaría General
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista

12 ENE. 2015

Juan Raúl López Torres
 Lic. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 REDACTARIO

04



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MEF

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES Y METAS	METAS MEF	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RESTRICCIÓN
<p>Monitoreo y evaluación de la gestión</p> <p>Objetivo Específico 5: Monitorear y evaluar la eficiencia y eficacia en la transformación de los insumos, en los productos y resultados que los ciudadanos demandan</p>	<p>1. Porcentaje de Entidades Públicas por nivel de gobierno que han implementado herramientas de monitoreo y evaluación para medir la eficiencia en el logro de resultados esperados. (Meta: 15% de entidades del Gobierno Nacional - Plazo: 2016)</p>	<p>El Plan Estratégico Institucional y al Plan Estratégico Sectorial Multianual se actualizarán periódicamente en función de los resultados de las evaluaciones realizadas, según corresponda</p>	<p>Elaboración, aprobación e implementación de una directiva interna para la fase de seguimiento del proceso de planeamiento estratégico en el Ministerio de Economía y Finanzas</p>	Directiva	1	2015	Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP)	No se ha aprobado aún una normativa específica en materia de monitoreo y evaluación para medir la eficiencia en el logro de resultados (PCM o CEPLAN)
			<p>Capacitación al personal del MEF respecto a la construcción y uso de indicadores en el proceso de planeación</p>	Persona	30	2015	Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos de (ORRHOA)	
<p>2. Porcentaje de Entidades por nivel de gobierno que rediseñen y/o ajusten sus instrumentos de gestión, y/o programas presupuestales de acuerdo a la información generada por las herramientas de Monitoreo y Evaluación (Meta: 15% de entidades públicas del Gobierno Nacional - Plazo: 2016)</p>	<p>El MEF ha incorporado herramientas de gestión del conocimiento en su accionar siguiendo los lineamientos nacionales sobre la materia</p>	<p>Actualización de planes estratégicos considerando las recomendaciones que resulten de las evaluaciones realizadas, según corresponda</p>	<p>Implementación de un Sistema de indicadores apoyado por un aplicativo informático</p>	Sistema	1	2015	Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP), en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI)	
		<p>El MEF ha incorporado herramientas de gestión del conocimiento en su accionar siguiendo los lineamientos nacionales sobre la materia</p>	<p>Actualización de planes estratégicos considerando las recomendaciones que resulten de las evaluaciones realizadas, según corresponda</p>	Planes	2	2015 - 2016	Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) en coordinación con los órganos del MEF	
<p>Gestión del conocimiento</p> <p>Objetivo Específico 7: Desarrollar un sistema de gestión del conocimiento integrado al sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión pública, que permita obtener lecciones aprendidas de los éxitos y fracasos y establecer mejores prácticas para un futuro ciclo de gestión.</p>	<p>1. Porcentaje de Entidades por niveles de gobierno que incorporen herramientas de gestión del conocimiento en su accionar siguiendo los lineamientos nacionales sobre la materia (Meta: 10% de entidades del Gobierno Nacional - Plazo: 2016)</p>	<p>Implementación de un sistema de gestión del conocimiento que permita la recolección, organización y análisis de la información generada y utilizada por el MEF</p>	<p>Capacitación al personal del MEF en lo que concierne al manejo del Sistema de Gestión del Conocimiento implementado.</p>	Sistema	1	2015 - 2016	Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) en coordinación con los órganos del MEF	Aún no se aprueba una normativa específica sobre Sistemas de Gestión del Conocimiento (PCM)
		<p>El MEF cuenta con sistemas interoperables</p>	<p>Capacitación al personal del MEF en lo que concierne al manejo del Sistema de Gestión del Conocimiento implementado.</p>	Charlas	4	2016	Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) en coordinación con los órganos del MEF	
<p>Uso de tecnologías de la información y comunicaciones</p> <p>Objetivo Específico 8: Promover el gobierno electrónico a través del uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación (TIC) como soporte a los procesos de planeación, producción y gestión de las entidades públicas permitiendo a su vez consolidar propuestas de gobierno abierto</p>	<p>Porcentaje de entidades públicas que implementen servicios interoperables (Meta: 15% de las entidades públicas - Plazo: 2016)</p>	<p>Formulación del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico (PEGE) y del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) e incorporación, en dichos planes, de acciones en materia de servicios interoperables</p>	<p>Implementación de la interoperabilidad del SIAF con los sistemas de otras entidades (PCM, OSCE, SUNAT, BN)</p>	Plan	2	2015 - 2016	Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) en coordinación con rectores de sistemas administrativos de instituciones (PCM)	Esta establece el marco de interoperabilidad del Estado y con órganos sus estándares entre rectores de instituciones (PCM)
		<p>El MEF cuenta con sistemas interoperables</p>	<p>Implementación de la interoperabilidad del SIAF con los sistemas de otras entidades (PCM, OSCE, SUNAT, BN)</p>	Nº de interfaces	4	2015 - 2016	Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) en coordinación con rectores de sistemas administrativos de instituciones (PCM)	

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Secretaría General
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista

12 ENE. 2015

Lt. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 FEDATARIO

03

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Gerencia General
 El presente documento es
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 que ha tenido a la vista
 12 ENE. 2015
 JUAN TORRES

0

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MEF								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES Y METAS	METAS MEF	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RESTRICCIÓN
<p>Transparencia</p> <p>Objetivo Específico 9: Asegurar el nivel de gobierno que disponen de y cumplen con lineamientos para el cumplimiento de la Ley TAIP y el de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades</p>	<p>1. Porcentaje de Entidades Públicas por nivel de gobierno que disponen de y cumplen con lineamientos para el cumplimiento de la Ley TAIP y el de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades (Meta: 40% Nacional - Plazo: 2016)</p>	<p>El MEF cumple con lineamientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y política de datos abiertos.</p>	<p>Evaluación del cumplimiento de la normalidad en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones o ampliatorias implementadas o ampliadas de la Ley de Transparencia y seguimiento y monitoreo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública</p> <p>Actualización trimestral de la información publicada en el Portal Institucional del MEF y en el Portal de Transparencia</p>	<p>Documento</p> <p>Módulo</p> <p>Portal actualizado</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>2</p>	<p>2015-2016</p> <p>2015-2016</p> <p>2015-2016</p>	<p>Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) en coordinación con la Oficina General de Servicios al Usuario (OGSU)</p>	<p>Falla que se agnaba e implementa la base normativa sobre política de datos abiertos del Estado (PCM)</p>
<p>Coordinación interinstitucional</p> <p>Objetivo Específico 10 Promover, apoyar y participar en espacios de coordinación interinstitucional con procesos y procedimientos optimizados del mismo nivel como de otros niveles de gobierno, para multiplicar la capacidad de servicio del Estado en beneficio de los ciudadanos respecto a la asignación de recursos y capacidades institucionales</p>	<p>Número de cadenas de valor con procesos y procedimientos optimizados en el marco de espacios de coordinación intergubernamental e intersectorial (Meta: 9 cadenas de valor - Plazo: 2015)</p>	<p>Los procesos de las cadenas de valor del MEF, priorizadas, se optimizan en el marco de espacios de coordinación interinstitucional</p>	<p>Identificación de mecanismos de coordinación existentes en los procesos de MEF y propuesta de espacios de coordinación para su optimización</p> <p>Identificación de las principales cadenas de valor de los servicios del MEF (cadenas insumo - proceso - producto - resultado - impacto) así como de los usuarios por producto</p> <p>Optimización de los procesos de las cadenas de valor del MEF en el marco de espacios de coordinación</p>	<p>Documento</p> <p>Documento</p> <p>Cadenas de valor con procesos optimizados</p>	<p>2</p> <p>5</p> <p>5</p>	<p>2015</p> <p>2015-2016</p> <p>2016</p>	<p>Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) en coordinación con los órganos de MEF</p>	<p>Esta pendiente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Formalización de los espacios de coordinación necesarios (PCM) Aprobación de pautas para la priorización de las cadenas de valor cuyos procesos serán optimizados (PCM)
<p>Sistemas Administrativos</p> <p>Objetivo Específico 14: Anticipar, simplificar y actualizar los sistemas y promover un funcionamiento que considere la heterogeneidad de las entidades públicas en lo referente a sus funciones, tamaño y capacidades</p>	<p>1. Número de Sistemas Administrativos que se han modernizado según los criterios definidos en el marco de la Política de Modernización (Meta: 5 sistemas administrativos - Plazo: 2016)</p>	<p>Los 5 sistemas administrativos cuya recorte ejerce el MEF se han modernizado según los criterios que establece la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública</p>	<p>Elaboración de estudio evaluativo para determinar si los sistemas administrativos se han modernizado de acuerdo a los criterios establecidos en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública</p>	<p>Documento aprobado</p>	<p>1</p>	<p>2016</p>	<p>Oficina General de Planificación y Presupuesto (OGPP) en coordinación con los órganos rectores de los Sistemas Administrativos</p>	

2

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
 Secretario General
 El presente documento es
 "COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
 que he tenido a la vista

12 ENE. 2015

Juan Raúl López Torres
 L.C. JUAN RAÚL LÓPEZ TORRES
 FEDATARIO

0

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL MEF				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	INDICADORES Y METAS	ACCIONES	CANTIDAD	RESTRICCIÓN
<p>Sistemas Administrativos</p> <p>Objetivo Específico 14: Aticular, ampliar y actualizar los sistemas y promover un funcionamiento que contenga la heterogeneidad de las entidades públicas en lo referente a sus funciones, tareas y capacidades</p>	<p>2 Número de Sistemas Administrativos que participan en un espacio común de armonización y resolución de los cuales de boletín identificados (Metas: 11 sistemas administrativos - Plazo: 2014)</p>	<p>Actualización de las leyes que rigen el funcionamiento de los sistemas administrativos que conduce el MEF</p> <p>Desarrollo de un proceso de armonización de los sistemas administrativos del MEF que incluya una revisión y actualización de las normas del Sistema de Administración Financiera Pública</p> <p>Participación en el proceso de armonización de los 11 sistemas administrativos del Sector Público</p>	<p>5</p> <p>5</p> <p>5</p>	<p>2015 - 2016</p> <p>2015 - 2016</p> <p>2016</p>
				<p>Esta pendiente que se utilice y formalice un espacio para la armonización de los 11 sistemas administrativos (PCM)</p>

1/ CANTIDAD: La cantidad se refiere al total a obtener durante el período de ejecución considerado.

2/ Gasto (proy./real): Gasto factible de orientarse bajo la metodología de los programas presupuestales. Es el presupuesto sin considerar el servicio de la deuda, pensiones, secciones centrales (soporte) ni reserva de contingencia, como otros gastos que no puedan ser considerados bajo la metodología de los Programas Presupuestales.

3/ Referencia: Indicador "Porcentaje del Presupuesto Público bajo el Enfoque de Presupuesto por Resultados" Fuente: PEI 2012-2016

4/ Se refiere al porcentaje de Programas Presupuestales Formulados respecto a los Programas Presupuestales Formulados Previstos Fuente: POI Anual

5/ Se refiere al porcentaje de Programas Presupuestales con indicadores de resultado. Referencia: PEI 2012 - 2016

h